CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo ; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 05/14****. Dicho llamado corresponde a* ***"Confección de Tarjetas de Control de Acceso para la H. Cámara de Senadores"****, con CDP N° 45 de fecha 12 de marzo de 2014, PAC N° 275982. El Sr. Julio Medina, informa que en fecha 11 de abril de 2014 se reunió el Comité de Evaluación y teniendo en cuenta que no se contaba con la cantidad de sobres exigida para la apertura, se decidió prorrogar según Adenda N° 1 comunicada a la DNCP, quedando la misma para el día 21 de abril de 2014 a las 11:00 horas. Según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 21 de abril de 2014 a las 11:00 hs., presentando ofertas las firmas:*

1. ***TIME S.R.L.***
2. ***SEGURITEC INGENIERIA S.A.***

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	*Documentación Sustancial*	*TIME S.R.L.*	*SEGURITEC INGENIERIA S.A.*
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Cumple*	*No Cumple*
2	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica*	*Cumple*	*No Cumple*
3	*Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.*	*Cumple*	*No Cumple*
4	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*	*No Cumple*
5	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*	*Cumple*

El Comité de Evaluación corrobora que la oferta presentada por la firma Seguritec Ingeniería S.A., no cumple con los requisitos básicos de carácter sustancial, verificándose que no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de oferta, Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, Documento que acredite la representación del firmante de la oferta y en la planilla de oferta la moneda indicada no corresponde al guaraní, y atendiendo lo dispuesto en la IAO, cláusula C Preparación de ofertas, Ítem 14 Precios de la Oferta, Punto 14.5 que dice "... La cotización en moneda diferente será causal de rechazo de la oferta." Y el ítem 15 Moneda de la oferta, Punto 15.1 que dice "La moneda de oferta y pago es el guaraní...". El Comité de Evaluación decide rechazar la oferta de la firma Seguritec Ingeniería S.A. por no cumplir con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Ascensión Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

La oferta de la firma TIME S.R.L. se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de Oferta válida:

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción de Bien*	*Unid. de Medida*	*Cant.*	*TIME S.R.L. Precio Unit. c/iva*	*Precio Total. c/iva*
1	*82121507-003*	*Tarjeta de proximidad, según las especificaciones técnicas en el anexo C del pliego de bases y condiciones*	*Unid.*	*500*	*27.830.-*	*13.915.000.-*

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, la única oferta será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

El comité procede a la verificación de los documentos presentado por el oferente y decide, de conformidad a los artículos 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir al oferente, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

1.- A la firma TIME S.R.L., lo solicitado en el Anexo E; - Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.

***Siendo las diez horas**, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los documentos que serán solicitados a los oferentes.*

A los 06 días del mes de mayo de 2014, siendo las nueve horas**, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada correspondiente al llamado 05/14. Dicho llamado corresponde a **"Confección de Tarjetas de Control de Acceso para la H. Cámara de Senadores".

El Sr. Julio Medina informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir al oferente la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura

En fecha 23 de abril de 2014 se solicitó mediante nota a la firma TIME S.R.L., que presente lo solicitado en el Anexo E; - Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.

Informa el Sr. Julio Medina que la empresa TIME S.R.L., remite lo solicitado por el Comité en fecha 24 de abril de 2014.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta válida, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

*La oferta evaluada es la siguiente: **TIME S.R.L.**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	*Documentos Formales*	*TIME S.R.L.*
1	*Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)*	*Cumple*
2	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.*	*Cumple*
3	*Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*	*Cumple*
4	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	*Cumple*

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Merínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

5	*Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*Cumple*

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	***Código de Catálogo***	***Descripción de Bien***	***Marca***	***Proced.***	***Unid. de Med.***	***Present.***	***TIME S.R.L.***
1	*82121507-003*	*Tarjeta de proximidad, según las especificaciones técnicas en el anexo C del pliego de bases y condiciones*	*HID*	*USA*	*Unid.*	*Unid.*	*Cumple*

*El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **TIME S.R.L., Cumple** con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.*

*El sistema de adjudicación del presente llamado es **por la totalidad** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.*

*El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **TIME S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 13.915.000.- (guaraníes trece millones novecientos quince mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las diez horas del día 06 de mayo de 2014**.----------*

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Anhalía B. Báez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

*En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a firma **TIME S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs. 13.915.000.- (guaraníes trece millones novecientos quince mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 05/14.----------*

Máxima Autoridad de la Institución
Julio César Velázquez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores